

From: MARIO HERRAN ARCINIEGAS ZARAMA <mario.herran@unonara.gob.bo>

Date: lun, 23 oct 2018 a las 14:45

Subject: Estado elementos Convenio de Cooperación Institucional

To: <german.zarama@unonara.gob.bo>; GERMAN TORRE LOZANO <german.torre@unonara.gob.bo>; VALENTINO CALDERON <valentinocalderon@unonara.gob.bo>; LUCY ELENA ZUNIGA NIELO <elena.zuniga@unonara.gob.bo>

Estimado Gerente Cesar Sanchez
Jefe de Telmática DITRA,

Estimado Gerente Sanchez, reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Via Unión de Sur.

Por medio de presente me dirijo a usted con el fin de comentar algunos casos que se encuentran pendientes por subsanar o ejemplar en el Convenio de Cooperación Institucional entre la Concesionaria y DITRA.

1. Entrega de un Panel de mensajería variable móvil según ficha técnica:

El Concesionario adquirió un panel de mensajería variable marca VERIMAC cesado en un concepto de y habilidades que emitió en su momento que fuera el jefe de Telmática de DITRA el Mayor David Suarez, este equipo fue entregado a DITRA en febrero en 2016, sin embargo el grupo supervisor de los elementos lo rechazó afirmando que el panel NO cumplía las especificaciones de la Ficha Técnica.

Siendo el caso que el equipo NO cumple las especificaciones técnicas de esa entonces, el Concesionario lo adquirió en cuanto le según las validadas que otorgó DITRA a la mesa y a la referencia de mismo, por lo que resulta correcto decir que le mismo DITRA lo lo acepta.

El Concesionario emitió un comunicado el 05 de marzo de 2018 donde entre otras cosas manifestó esta novedad del panel y solicita que DITRA lo reciba y lo ponga en operación, sin embargo hasta el momento NO hemos recibido respuesta, junto a este correo se comunico mencionado y copia del concepto de viabilidad que emitió DITRA.

Ante esto, se dio de manera aleatoria, se da respuesta lo antes posible a comunicarlo y poder dar celeridad a esta novedad.

2. Entrega de Comparanderos Electrónicos

En cumplimiento de lo establecido en el convenio institucional, respecto al cambio de elementos y equipos según las frecuencias se encuentra en proceso el cambio de los comparanderos e impresión gestión que se viene adelantando desde el primer semestre de este año y para lo cual se ha tenido en cuenta la ficha técnica y vigente en ese momento, la cual valida algunas referencias de celulares smartphones con algunos elementos extra.

Entre los elementos extra que se pide en la ficha técnica se encuentra una "batería tipo carcasa abscisa a los equipos", según información de posibles proveedores de los equipos, este elemento no se consigue en el mercado comercial, en el caso por el cual NO podríamos cumplir con la totalidad de los requerimientos de la ficha técnica.

Ante esta situación, el Concesionario emitió comunicado a DITRA el 28 de julio de 2018 solicitando la exoneración de la compra de esos elementos extra manifestando que los equipos que proponemos comprar cumplen el resto de las exigencias de las fichas técnicas (anexo a este correo la comunicación realizada).

Solicitamos que DITRA se pronuncie al respecto en el menor tiempo posible ya que el Concesionario tiene una inversión en tiempo extra para la compra de los equipos, ya que nos encontramos a portas de cerrar el año 2018.

3. Autorización para integrar las cámaras de videovigilancia con el Centro Estratégico de Seguridad vial de DITRA

En lo referente a este ítem solicitado me ante comunicado dirigido a la AN, el cual se expone que es con las necesidades en cuanto a esta implementación.

Agredecemos de antemano la respuesta a los temas mencionados y así poder dar cumplimiento a los compromisos pactados entre las partes en el Convenio de cooperación Institucional.

De ser necesario estamos dispuestos a realizar una reunión o bien una conferencia por tele conferencia con el fin de aclarar las distintas situaciones presentadas.

Mil gracias de antemano por la atención prestada.

Cordialmente,

Mario Hernán Arciniegas Zarama

Director de Operaciones



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

No. S-2018-016823 / DITRA – TELEM – 15.2

Bogotá D.C. 02 NOV 2018

Señor
MARIO HERNAN ARCINIEGAS ZARAMA
Director de Operaciones Concesionaria Vial Unión del Sur.
Km 38+500 Sector Capulí Vía Rumichaca – Pasto.
Pasto.

Asunto: Respuesta a correo electrónico recibido el día 29/10/2018.

En atención a la solicitud realizada mediante correo electrónico el día 29/10/2018 desde la cuenta mharciniegas@uniondelsur.co, me permito informar lo siguiente:

1. Entrega de un Panel de mensajería variable móvil según ficha técnica.

Teniendo en cuenta la visita técnica realizada por un personal idóneo del grupo de Telemática de DITRA para el mes de octubre del 2016, donde se evidencio que el tablero de mensajería variable que entregaría la concesión, no cumple con las especificaciones técnicas generadas por esta Dirección, se dio el concepto de no viabilidad para la recepción del equipo.

Con relación al comunicado S-2016-006875/DITRA-TELEM-29 de fecha 15 de abril de 2016 firmado por el señor Mayor DAVID AUGUSTO DIAZ SUAREZ Jefe del Grupo de Telemática DITRA para ese momento, se evidencia que fue dirigido a la empresa VERMAC conceptuando la viabilidad en la autonomía y rendimiento, más no, que el dispositivo cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas generadas por la Dirección de Tránsito y Transporte.

En virtud de lo anterior, el Panel no cumple con las especificaciones técnicas y hasta tanto no se subsane las observaciones, no se podrá entregar el concepto de viabilidad para su recepción.

2. Entrega de Comparenderas Electrónicas.

En atención al ítem 1 de las especificaciones técnicas mínimas para dispositivos móviles Policía Nacional (Comparenderas Electrónicas), *"se deberá entregar una batería tipo carcasa adaptada a los equipos, la cual debe ser de mínimo de 3200mAh y con protección antichoque"*, me permito informar que se da viabilidad para la exoneración de la compra de dicho accesorio, aclarando que se debe entregar un dispositivo que reemplace las funciones de la batería tipo carcasa con el mínimo de carga solicitada, así mismo, se debe entregar un protector rugerizado antichoque para cada equipo.

3. Autorización para integrar las cámaras de videovigilancia con el Centro Estratégico de Seguridad vial de DITRA.

En el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para la supervisión y atención de los incidentes sobre las vías nacionales, la Dirección de Tránsito y Transporte requiere de su apoyo en el sentido de autorizar el acceso remoto mediante servicio web, a las cámaras instaladas en los tramos viales por la concesión.

Atentamente,


Capitán **CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS**
Jefe Grupo de Telemática Dirección de Tránsito y Transporte.

Copia: Teniente Coronel JHON FLOBER MIRQUE NEUSA – Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA.
Capitán CARLOS ARTURO DIAZ ALVAREZ – Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Nariño.

Elaborado por: Intendente JOHNY ANDERSON JUEZ PRECIADO – Analista de Seguridad de la Información DITRA
Revisado: Capitán CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALINAS – Jefe Grupo de Telemática DITRA
Fecha elaboración: 02/11/2018
Archivo: F:INFORMACION 2018

Calle 13 18 – 24 Ferrocarriles Nacionales
Estación Tren de la Sabana
ditra.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

